

Autorización para la divulgación de información/ Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de los EE.UU.

Oficina de Vivienda Pública e Indígena

NÚMERO DE CONTROL OMB: 2501-0014

vence 31/07/2021

al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU.

y a la Oficina/Autoridad de Vivienda (HA)

Autoridad de Vivienda Pública (PHA) que solicita la divulgación de información; **(Tache el espacio si no corresponde)**
(Dirección completa, nombre de la persona de contacto y fecha)

Autoridad de Vivienda Indígena que solicita la divulgación de información: **(Tache el espacio si no corresponde)**
(Dirección completa, nombre de la persona de contacto y fecha)

Autoridad: La Sección 904 de la Ley Stewart B. McKinney de Asistencia a las Personas sin Hogar de 1988, enmendada por la Sección 903 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1992 y la Sección 3003 de Ley General de Reconciliación Presupuestaria de 1993. Esta ley se encuentra en la sección 3544 del 42 del Código de los Estados Unidos.

Esta ley requiere que usted firme un formulario de consentimiento que autorice: (1) al HUD y a la Oficina/Autoridad de Vivienda (HA, por sus siglas en inglés) para solicitar la verificación de salarios y sueldos de empleadores actuales o anteriores; (2) al HUD y a la HA para solicitar información sobre reclamos de salarios y compensación por desempleo a la entidad estatal a cargo de conservar dicha información; (3) al HUD para solicitar cierta información sobre declaraciones de impuestos a la Administración del Seguro Social de los Estados Unidos y al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos. La ley también exige la verificación independiente de la información sobre ingresos. Por lo tanto, el HUD o la HA pueden solicitar información a las instituciones financieras para verificar su elegibilidad y monto de los beneficios.

Finalidad: Al firmar este formulario de consentimiento, usted autoriza al HUD y a la HA antes mencionada a solicitar información sobre ingresos de las fuentes indicadas en el formulario. El HUD y la HA necesitan esta información para verificar los ingresos de su hogar, a fin de asegurarse de que usted sea elegible para los beneficios de vivienda asistida y que estos beneficios se establezcan en el monto correcto. El HUD y la HA pueden participar en programas de verificación por computadora con estas fuentes para verificar su elegibilidad y el monto de los beneficios.

Utilización de la información que se obtendrá: El HUD está obligado a proteger la información sobre ingresos que obtiene de conformidad con la Ley de Confidencialidad de 1974, sección 552a del 5 del Código de los Estados Unidos. El HUD puede divulgar información (aparte de la información de la declaración de impuestos) para ciertos usos rutinarios, tales como a otros organismos gubernamentales con fines de aplicación de la ley, a organismos federales con fines de idoneidad para el empleo y a las autoridades de vivienda con el fin de determinar la asistencia para

la vivienda. La HA también está obligada a proteger la información sobre ingresos que obtiene de conformidad con cualquier ley estatal de confidencialidad correspondiente. Los empleados del HUD y de la HA pueden ser objeto de sanciones por divulgaciones no autorizadas o usos indebidos de la información sobre ingresos que se obtiene sobre la base del formulario de consentimiento. **Los propietarios privados no pueden solicitar ni recibir información autorizada por medio de este formulario.**

Quién debe firmar el formulario de consentimiento: Cada miembro de su hogar que tenga 18 años de edad o más debe firmar el formulario de consentimiento. Es preciso obtener la firma adicional de nuevos miembros adultos que se incorporen al hogar o cuando algún miembro del hogar cumpla 18 años de edad.

Las personas que solicitan o reciben asistencia bajo los siguientes programas deben firmar este formulario de consentimiento:

- Vivienda pública de alquiler de propiedad de una PHA
- Oportunidades de compra de vivienda llave en mano Tipo III
- Oportunidad de compra de vivienda de Ayuda Mutua
- Vivienda alquilada por las Secciones 23 y 19(c)
- Pagos de asistencia para la vivienda de la Sección 23
- Vivienda de propiedad de una HA para alquiler a comunidades indígenas
- Certificado de alquiler de la Sección 8
- Vale de alquiler de la Sección 8
- Rehabilitación moderada de la Sección 8

Omisión de la firma del formulario de consentimiento: Si usted no firma el formulario de consentimiento se le podría negar la elegibilidad o cancelar los beneficios de vivienda asistida, o ambas cosas. La denegación de elegibilidad o la cancelación de los beneficios está sujeta a los procedimientos de presentación de quejas de la HA y a los procedimientos de audiencia informal de la Sección 8.

Fuentes de acopio de información

Organismos Estatales para el Recopilación de Información Salarial. (Este consentimiento se limita a los salarios y a la compensación por desempleo que he recibido durante el(los) período(s) dentro de

los últimos 5 años cuando he recibido beneficios de vivienda asistida).

Administración del Seguro Social de los Estados Unidos (solo el HUD) (Este consentimiento se limita a la información sobre salarios y empleo por cuenta propia y a los pagos de los ingresos de jubilación a los que se hace referencia en la Sección 6103(l)(7)(A) del Código de Rentas Internas).

Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (solo el HUD) (Este consentimiento está limitado a los ingresos no laborales [es decir, intereses y dividendos]).

También se puede obtener información directamente de: (a) los empleadores actuales y anteriores en relación con el salario y los sueldos y (b) las instituciones financieras en relación con los ingresos no laborales (es decir, intereses y dividendos). Entiendo que la información de ingresos obtenida de estas fuentes se usará para verificar la información que proporcione para determinar la elegibilidad para los programas de vivienda asistida y el monto de los beneficios. Por lo tanto, este formulario de consentimiento solo autoriza la divulgación directa por parte de los empleadores e instituciones financieras de información relacionada con cualquier período(s) dentro de los últimos 5 años en los que he recibido beneficios de vivienda asistida.

Consentimiento: Doy mi consentimiento para permitir que el HUD o la HA soliciten y obtengan información sobre ingresos de las fuentes enumeradas en este formulario con el fin de verificar mi elegibilidad y el monto de los beneficios de los programas de vivienda asistida del HUD. Entiendo que las autoridades de vivienda que reciben información sobre ingresos de acuerdo con este formulario de consentimiento no pueden utilizarla para denegar, reducir o cancelar la asistencia sin antes verificar de manera independiente cuál era el monto, si realmente tuve acceso a los fondos y cuándo se recibieron los fondos. Además, se me debe dar la oportunidad de impugnar tales determinaciones.

Este formulario de consentimiento vence 15 meses después de haber sido firmado.

Firmas:

_____	_____		
Jefe de familia	Fecha		
_____		_____	_____
Número de seguro social (si lo hubiera) del jefe de familia		Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha
_____	_____	_____	_____
Cónyuge	Fecha	Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha
_____	_____	_____	_____
Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha	Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha
_____	_____	_____	_____
Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha	Otro miembro de la familia mayor de 18 años	Fecha

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad. Autoridad: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) está autorizado para recopilar esta información en virtud de la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937 (Sección 1437 y las siguientes del 42 del Código de los Estados Unidos), el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Sección 2000d del 42 del Código de los EE. UU.) y la Ley de Vivienda Justa (Sección 3601-19 del 42 del Código de los EE. UU.). La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1987 (Sección 3543 del 42 del Código de los EE. UU.) exige que los solicitantes y participantes presenten el Número de Seguro Social de cada miembro de la familia que tenga seis años de edad o más. Finalidad: El HUD recopila su información de ingresos y otra información para determinar su elegibilidad, el tamaño adecuado de la habitación y la cantidad que su familia pagará por el alquiler y los servicios públicos. Otros usos: El HUD utiliza la información sobre los ingresos de su familia y otra información para asistir en la administración y control de los programas de vivienda asistida por el HUD, para proteger los intereses financieros del gobierno y para verificar la exactitud de la información que usted proporciona. Esta información puede ser divulgada a los organismos federales, estatales y locales correspondientes, cuando sea pertinente, y a los investigadores y fiscales en materia civil, penal o reglamentaria. Sin embargo, la información no será divulgada o comunicada fuera del HUD, excepto según lo permita o requiera la ley. Sanción: Usted debe proporcionar toda la información solicitada por la HA, incluso todos los Números de Seguro Social que usted y todos los demás miembros del hogar de seis años de edad y mayores tengan y usen. Es obligatorio proporcionar los Números de Seguro Social de todos los miembros de la familia de seis años de edad o mayores, y no proporcionar los Números de Seguro Social afectará su elegibilidad. El hecho de no proporcionar cualquier información solicitada puede resultar en que se demore o se deniegue su aprobación de elegibilidad.

Sanciones por el uso indebido de este consentimiento:

El HUD, la HA y cualquier propietario (o cualquier empleado del HUD, la HA o el propietario) pueden ser objeto de sanciones por divulgaciones no autorizadas o usos indebidos de la información recopilada sobre la base del formulario de consentimiento.

El uso de la información recopilada en el formulario HUD 9886 se limita a los fines citados en el formulario HUD 9886. Cualquier persona que, a sabiendas o deliberadamente, solicite, obtenga o divulgue cualquier información bajo pretextos falsos concerniente a un solicitante o participante puede ser acusada de un delito menor y multada con un máximo de \$5,000.

Cualquier solicitante o participante afectado por la divulgación negligente de información puede entablar una acción civil por daños y perjuicios y solicitar otras medidas de reparación, según corresponda, contra el funcionario o empleado del HUD, la HA o el propietario responsable de la divulgación no autorizada o el uso indebido.